



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-237-2023/WCG
EXPEDIENTE 276-2023
PARTIDO POLITICO UNIONISTA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dos de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNIONISTA** a través de su Representante Legal, **Alvaro Enrique Arzu Escobar**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM GUION CUATRO MIL (CM-4000) de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del candidato a **CONCEJAL TITULAR 3**, Cesar Estuardo Tubac Xiquin, quien presentó renuncia a su postulación.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político UNIONISTA, conforme acta número doce guion dos mil veintitrés (12-2023), de fecha **dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no



Tribunal Supremo Electoral

cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala. .../

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político UNIONISTA, a través de su Representante Legal, Alvaro Enrique Arzu Escobar, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político UNIONISTA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	CARLOS ALFREDO MELENDEZ MEDINA
Síndico Titular 1	DIANA SUCELY MANSILLA SOLARES
Síndico Titular 2	JORGE LUIS GARCIA
Síndico Titular 3	JUAN FRANCISCO SINEY RAC
Síndico Suplente 1	GUSTAVO ADOLFO CHELEY SUBUYUJ
Concejal Titular 1	MYNOR ESTUARDO GARCIA AGUILAR
Concejal Titular 2	WILMER ADONIAS TUN GUERRA
Concejal Titular 3	VACANTE
Concejal Titular 4	BRYAN MANUEL GARCIA HERNANDEZ
Concejal Titular 5	JOSE VIRGILIO BOROR CANEL
Concejal Titular 6	LIMNI AZUCENA PEREZ PU
Concejal Titular 7	ALICIA GUADALUPE SOBERANIS SAZO
Concejal Titular 8	OSCAR FERMIN SIAN TACATIC
Concejal Titular 9	LUBIA CONSUELO ARCHILA ALVARADO PAREDES
Concejal Titular 10	OSMARA YAJAIRE IQUITE LOPEZ LOPEZ
Concejal Suplente 1	MAGDIEL ALEJANDRO ZULETA GARCIA
Concejal Suplente 2	HECTOR JOSUE EQUITE SINEY
Concejal Suplente 3	ERVIN JOEL SIAN TACATIC
Concejal Suplente 4	JUAN CARLOS GALICIA CORTAVE

II. Con excepción del candidato a **CONCEJAL TITULAR 3**, Cesar Estuardo Tubac Xiquin, quien presentó renuncia a su postulación. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



